



CONTRATO No. MXV-OP/2017-0002

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

| | |
|------------------------|--|
| CONTRATO DE OBRA No. | MXV-OP/2017-0002 |
| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | Rehabilitación del drenaje sanitario y descargas domiciliarias en la calle La Franja, entre Lázaro Cárdenas y Temimil en la cabecera municipal |
| No. DE OBRA | 2017300920002 |
| UBICACIÓN | Xico, municipio de Xico, Ver. |
| IMPORTE | \$564,002.02 |
| I.V.A. | \$90,240.32 |
| TOTAL | \$654,242.34 |
| ANTICIPO (CON I.V.A.) | \$169,200.61 |
| FECHA DE INICIO | 01 de Febrero de 2017 |
| FECHA DE TÉRMINO | 02 de Abril de 2017 |
| CONTRATISTA | Corporativo Constructor Independencia, S.A. de C.V. |
| DOMICILIO | Adolfo Ruiz Cortinez No. 2, Col. Ampliación Buenos Aires, localidad de General Miguel Alemán del municipio de Atoyac, Ver. C.P. 94965 |
| FONDO | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (Ejercicio 2017). |

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte el Honorable Ayuntamiento de Xico, Veracruz, representado por el Ing. Lorenzo Pozos Itza y el C. Hugo Alberto Tepo Anteo, Presidente Municipal y Síndico Único Municipal respectivamente; y por la otra la Persona Moral denominada: Corporativo Constructor Independencia, S.A. de C.V.; representada por el Ing. José Alfredo Bello Caredo, a quienes en lo sucesivo, se les denominará "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. EL AYUNTAMIENTO DECLARA:

- A). Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B). Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Cabildo Municipal autorizó la inversión correspondiente mediante Minuta de fecha 27 de Octubre de 2016, misma que proviene del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), para el ejercicio 2017.
- C). Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la licitación por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR-2017-30-092/0002; Celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día 23 de Enero del presente año y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 30 de Enero, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- D). Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal, Calle Miguel Hidalgo s/n, Colonia Centro de la ciudad de Xico, Ver. mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.